



## PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE SAC: 11956375 - FRENTE CIVICO DE CORDOBA - RECURSO DE APELACION - JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL - COMUNAL

Córdoba, veintidós de mayo de dos mil veintitrés.

Al Recurso de Apelación interpuesto por parte del Sr. Fernando Rubén San Sebastián, Apoderado del Partido Frente Cívico de Córdoba en contra de la Res. N° 11 emitida por la Junta Electoral Comunal de fecha 17 de mayo de 2023 en donde se admite la Res. General Comunal N° 038/2023 dictada el 16 de mayo del cte año cancelando las elecciones para elegir autoridades previstas para el 4 de junio; Ha Lugar toda vez que se han precluido las etapas preelectorales incluidas las oficializaciones de Listas que se encuentran vigentes por efecto no suspensivo de las vías recursivas interpuestas.

En este sentido el Tribunal Electoral por Resolución N° 14 de fecha 8 de mayo del cte. año fijó criterio en la localidad de Mendiolaza al decidir seguir con el proceso electoral en pos del derecho de los ciudadanos y de los Partidos y Alianzas sin que ello afecte las autonomías locales que deben ceder ante el bien general.

Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por:

**VIDAL Marta Elena**

JUEZ/A ELECTORAL

Fecha: 2023.05.22

**DEL VALLE TORENA Lisandro**

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2023.05.22